NACIONES
UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1035 (1995)
21 de diciembre de 1995

RESOLUCIÓN 1035 (1995)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3613ª sesión,
celebrada el 21 de diciembre de 1995

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1031 (1995), de 15 de diciembre de 1995,

Recordando el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente Acuerdo de Paz, S/1995/999, anexo),

Habiendo examinado asimismo el informe del Secretario General de 13 de diciembre de 1995 (S/1995/1031),

1. Aprueba el informe del Secretario General y las propuestas relativas a la participación de las Naciones Unidas en la aplicación del Acuerdo de Paz incluidas en el informe;

2. Decide establecer, por un período de un año a partir del traspaso de autoridad de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas a la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), una fuerza civil de policía de las Naciones Unidas que se denominará Fuerza Internacional de Policía (IPTF) a la que se encomendarán las tareas enunciadas en el anexo 11 del Acuerdo de Paz, así como una oficina civil de las Naciones Unidas encargada de las responsabilidades indicadas en el informe del Secretario General y, a esos fines, hace suyos los arreglos mencionados en el informe del Secretario General;

3. Observa con satisfacción que la IPTF y la oficina civil de las Naciones Unidas quedarán bajo la autoridad del Secretario General y estarán sujetas a la coordinación y orientación que proceda por parte del Alto Representante, acoge con beneplácito la intención del Secretario General de nombrar un coordinador de las Naciones Unidas y pide al Secretario General, por consiguiente, que le presente, al menos cada tres meses, informes sobre la labor de la IPTF y de la oficina civil;

4. Decide seguir ocupándose de la cuestión

-----

95-41363 (S)    211295  211295